



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

COMUNICADO

PAGO DE COMPENSACION ECONÓMICA (RESOLUCION MINISTERIAL N° 059-2010-TR)

Cronograma de la entrega de Cheques:

- Lima - Sede Central (Av. Salaverry N° 655 –Jesús María):
 - A partir del Martes 02 de marzo, la atención será:

De lunes a viernes en el siguiente horario:

De 8.30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

- Regiones a nivel nacional
 - A partir del Miércoles 03 de marzo, de acuerdo al lugar donde se inscribieron.

Para la entrega de los cheques, los beneficiarios deberán presentar su DNI original y vigente, acompañando una fotocopia.

En el caso de los ex trabajadores que hayan fallecido, sus herederos deberán de acreditar dicha condición con la **SUCESIÓN INTESTADA Y/O DECLARATORIA DE HEREDEROS** con la inscripción en Registros Públicos, la cual debe ser remitida en fotocopia legalizada por Notario Público a la Oficina de Ceses Colectivos.

En el caso de los beneficiarios que se encuentran en el **anexo 2**, deben remitir documentos fedateados ó legalizados que permitan la determinación del tiempo de servicios y el cálculo del monto a pagar.

La relación de beneficiarios para el cobro está publicada en la página Web del MTPE: www.mintra.gob.pe, y en cada una de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional.
Consultas al teléfono 6306000 anexo 1061.

SE RECUERDA QUE TODO TRÁMITE ES GRATUITO

Lima, 26 de febrero de 2010